

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 7.350/2012

Aprobación inicial

A los efectos de lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, se aprueba inicialmente el

expediente de Declaración de Créditos no disponibles nº CND-1/2012.

Se somete el expediente obrante en el departamento de Intervención a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peñarroya-Pueblonuevo a 2 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.